

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Ascenso del Oficial primero de los Servicios Técnicos de la Armada don F. Gómez (rectificada).

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un Auxiliar de Electricidad.—Resuelve instancia de un idem.—Decla-

ra con derecho a dietas una comisión.—Concede examen de suficiencia a un individuo.—Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para unos gastos.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Nombra Profesor a un primer Maquinista.

Rectificaciones.

## Sección oficial

## ÓRDENES

## SUBSECRETARIA

## Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente Orden, inserta en el DIARIO OFICIAL número 52, página 413, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 30 de agosto de 1932 (D. O. núm. 208) y como consecuencia de la elección celebrada entre los Oficiales primeros del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, este Ministerio ha dispuesto sea ascendido al empleo de Jefe, equiparado a Capitán de Corbeta, el Oficial primero del mismo D. Florencio Gómez Zamudio, al que deberá contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de febrero del corriente año y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de dicho mes.

Madrid, 2 de marzo de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho,

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Excmo. Sr.: En resolución a instancia promovida por el interesado, este Ministerio ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo para El Escorial, Granada y Cádiz al Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos D. Antonio González Hidalgo, aprobándose el anticipo que de la misma le ha otorgado el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, debiendo al terminarla incorporarse al crucero *República*, a cuya dotación pertenece.

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz y General Jefe de la Sección de Intendencia.

Excmo. Sr.: Accediendo este Ministerio a lo solicitado por el Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos don Francisco García Ruiz, ha dispuesto se anote en la libreta del interesado, a los efectos de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1932 (D. O. núm. 48) y demás que en derecho correspondan, haber servido como aprendiz de la Maestranza del Taller de Armería del Arsenal de Cartagena desde el 3 de enero de 1923 hasta el 1.º de enero de 1933 en que cesó para ingresar en el servicio de la Armada como marinero.

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.  
Señores...

### Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia y lo dictaminado por la Intervención Central, ha dispuesto que la comisión que desempeña el personal nombrado por Orden ministerial de 16 de noviembre último (D. O. número 272) para formar parte del Tribunal de exámenes para ingreso como Aprendiz torpedista y electricista sea considerada con derecho a dietas y como inherente a los destinos que cada uno desempeña, por ser de las comprendidas en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), debiendo tenerse en cuenta para los nombrados por Orden ministerial de 22 de diciembre pasado (D. O. núm. 303), lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del mencionado Decreto.

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cartagena, Ferrol y Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Intervetor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del actual Auxiliar primero, Escribiente del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, D. Pablo Mulet Hernández, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en súplica de que se conceda plaza de gracia y examen de suficiencia para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos y en la Escuela única de marinería a su pupilo Antonio Barberá Mulet, huérfano del segundo Condestable D. Ignacio Barberá Hernández, muerto en accidente del servicio, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con el dictamen de la Asesoría General, ha dispuesto que procede hacer aplicación al mencionado huérfano de los beneficios señalados en el artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina de 16 de marzo de 1916, siempre que lo permitan las bases de la oposición convocada, no habiendo lugar a que se conceda examen de suficiencia para ingreso en la Escuela única de marinería en tanto no esté organizada.

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

### Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y como resolución a escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, ha dispuesto que el cabo de radiotelegrafía, José Escudero García cese de prestar sus servicios en la

Base naval de Mahón y pase a continuarlos en el cañonero *Dato.*

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo electricista Víctor Fernández Piñón cese de prestar sus servicios en el submarino C-3 y pase a continuarlos al submarino B-4.

Madrid, 27 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena.

## SECCION DE INTENDENCIA

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Material de inventario en Madrid", número 24, del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, el crédito de tres mil seiscientos cinco (3.605) pesetas para la reparación de una de las calderas de calefacción de este Ministerio; teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y para la realización de las obras lo establecido en el artículo 247 de las Ordenanzas de Arsenales.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Consumo de máquinas", número 45, del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, el crédito de cuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (4.362,50) para la adquisición de carbón en concepto de reemplazo, por consumos extraordinarios habidos en el Colegio de Huérfanos de la Armada; debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y en la Orden ministerial de 1.º de julio de 1932 (D. O. núm. 164).

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo expuesto por las Secciones correspondientes y el informe de la de Intendencia y de la Intervención General de la Administración del Estado, conceder un crédito de veinte mil pesetas (20.000) con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, concepto 78 del vigente Presupuesto, para subvencionar a la Junta creada por Orden ministerial de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 118), para la preparación del campo de vuelo de la Base Aeronaval de San Javier, debiendo justificarse la inversión del mismo en la forma reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Director de Aeronáutica Naval, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto renovar, con cargo al concepto número 54, "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente Presupuesto, los créditos de cinco mil setecientas noventa y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos (5.792,49), para la reparación del aparato Martin Syde EA-EAD; y de siete mil doscientas sesenta y tres pesetas treinta y siete céntimos (7.263,37), para reparar el aparato Martin Syde, F; ambos servicios se realizarán por gestión directa como comprendidos en los puntos primero y sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y en el 247 de las Ordenanzas de Arsenales para la adquisición de materiales.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Director de Aeronáutica Naval, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto renovar, con cargo al concepto "Material de Inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º del vigente Presupuesto, el crédito de treinta y nueve mil quinientas pesetas (39.500), para la adquisición del Ramo del Ejército de los 1.000 casquillos metálicos Vickers con destino al Arsenal de Cartagena, a que se refiere la Orden ministerial de 23 de marzo de 1931, cuyo servicio se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Generales Jefes de la Sección de Intendencia y de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder, con cargo al concepto "Carenas", número 78, del capítulo 13, artículo 2.º del vigente Presupuesto, el crédito de mil trescientas setenta pesetas (1.370), para la adquisición de un motor eléctrico con destino al taller del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena, servicio que se halla comprendido en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, debiendo tenerse en cuenta para la aludida adquisición, lo establecido en el artículo 247 de las Ordenanzas de Arsenales o, en su caso, en el 250 de las mismas, pero justificándose en la oportuna liquidación que se obtuvo el mayor beneficio para los intereses del Tesoro.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto renovar, con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", número 54, del capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente Presupuesto, el crédito de tres mil seiscientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.635,85), para la construcción de un cobertizo, tres mesas y tres recipientes para trabajos de tratamiento al chorro de arena de piezas elaboradas en los talleres de Aeronáutica Naval, servicio que se halla comprendido en los puntos primero y sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y en el 247 de las Ordenanzas de Arsenales, para la adquisición de materiales.

Madrid, 28 de febrero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Director de Aeronáutica Naval, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

### Personal.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de Orden ministerial de 28 de enero próximo pasado, disponiendo el nombramiento interino de un segundo Auxiliar de Máquinas para la Escuela Náutica de Bilbao, y vista la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la expresada Escuela, este Ministerio ha resuelto nombrar al primer Maquinista naval D. Juan Arrate Mendiguren, Profesor Auxiliar interino de máquinas, cuyo cargo desempeñará el tiempo indispensable hasta su provisión reglamentaria en propiedad, no adquiriendo el Estado con respecto al referido Profesor, otra obligación que la del abono de 3.000 pesetas anuales, señaladas para los Profesores Auxiliares en propiedad con menos de diez años de profesorado, en el artículo 121 del Estatuto de Escuelas Náuticas (Decreto de 7 de febrero de 1925).

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 125 y 126 del referido Estatuto de Escuelas Náuticas. Madrid, 25 de febrero de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector Ge-

neral de Navegación, Secretario General de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Director de la Escuela Náutica de Bilbao. Señores...

### RECTIFICACION

#### CUERPO DE MAQUINISTAS DE LA ARMADA (SEGUNDA SECCION)

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la relación de destinos a proveer en la Segunda Sección del Cuerpo de Máquinistas, inserta en el DIARIO OFICIAL número 50, del año actual, se publica debidamente rectificada.

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Acorazado <i>España</i> ...	Un 2.º Maqta...	Vacante...	D. Francisco Jorquera y M. de la Vega.
Acorazado <i>Jaime I</i> ...	Un ídem ídem...	Vacante.	
Crucero <i>Libertad</i> ...	Dos 2.º Maqts...	Vacante...	D. Jesús Gil Palero.
Crucero <i>Cervera</i> ...	Idem ídem ídem.	Vacante...	D. José Tur Vidal.
Crucero <i>Cervantes</i> ...	Idem ídem ídem.	Vacante...	D. José Marqués Gutiérrez y D. Manuel Bustabad Deldán.
Crucero <i>República</i> ...	Idem ídem ídem.	Vacantes.	
Crucero <i>Méndez Núñez</i> ...	Idem ídem ídem.	Vacantes...	D. José Purriños Piñeiro.
Transporte <i>Almirante Lobo</i> ...	Un ídem ídem...	Vacante.	
Torpedero <i>Número 20</i> ...	Un ídem ídem...	Vacante.	
Submarino <i>B-4</i> ...	Un ídem ídem...	Vacante.	
Submarino <i>C-1</i> ...	Un 3.º ídem...	Vacante.	
Submarino <i>B-2</i> ...	Un ídem ídem...	Vacante.	
Submarino <i>A-1</i> ...	Un ídem ídem...	Por pasar a otro destino...	D. Santiago Valderas Rives.
Remolcador <i>Cartagenero</i> ...	Un ídem ídem...	Por pasar a otro destino...	D. Manuel Ramayo Quintero
Polígono de tiro "Janer"...	Un ídem ídem...	Vacante.	

Madrid, 1.º de marzo de 1933.—El General Jefe de la Sección de Máquinas, *Gerardo Rego*.

#### CUERPO DE MAQUINISTAS DE LA ARMADA (SEGUNDA SECCION)

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la relación de destinos que se confieren en la Segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas, inserta en el DIARIO OFICIAL número 49, se reproduce debidamente rectificada.

DESTINOS	Empleo y nombres del personal con que se cubren.	Carácter con que se les confiere.
Acorazado <i>Jaime I</i> ...	2.º Maquinista D. Manuel Varela Porto...	Voluntario
Destructor <i>A. Antequera</i> ...	Idem ídem D. Manuel Gutiérrez Pérez...	Voluntario
Submarino <i>B-1</i> ...	Idem ídem D. Francisco Rosas Reus...	Voluntario
Crucero <i>Almirante Cervera</i> ...	Idem ídem D. Ricardo García Torralba...	Voluntario
Crucero <i>Almirante Cervera</i> ...	Tercer Maquinista D. Manuel Ramayo Quintero...	Voluntario
Crucero <i>Méndez Núñez</i> ...	2.º Maquinista D. Juan Tenreiro Rodríguez.	Forzoso.
Acorazado <i>España</i> ...	Idem ídem D. Manuel Espada García...	Forzoso.
Submarino <i>C-3</i> .	Tercer Maquinista D. Santiago Valderas Rives...	Voluntario
Destructor <i>A. Valdés</i> ...	Idem ídem D. Joaquín Jorquera y M. de la Vega...	Forzoso.

Madrid, 22 de febrero de 1933.—El General Jefe de la Sección de Máquinas, *Gerardo Rego*.